

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Decisión 93/51/CEE de la Comisión, de 15 de diciembre de 1992, relativa a los criterios microbiológicos aplicables a la producción de crustáceos y moluscos cocidos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 13 de 21 de enero de 1993)

En la página 13, Anexo, punto 2:

en lugar de: « m = valor límite por debajo del cual todos los resultados se considerarán »;

léase: « m = valor límite por debajo del cual todos los resultados se considerarán conformes ».
